

DECRETO 1969/1960, de 6 de octubre, por el que se dispone que el General de División don Joaquín de Isasi-Isasmendi y Aróstegui pase al Grupo de destino de Arma o Cuerpo.

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos, Vengo en disponer que el General de División don Joaquín de Isasi-Isasmendi y Aróstegui, Director general de Organización y Campaña del Estado Mayor Central del Ejército, pase al Grupo de destino de Arma o Cuerpo, por haber cumplido la edad reglamentaria el día cuatro de octubre del corriente año, quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de octubre de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.

ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

* * *

DECRETO 1970/1960, de 6 de octubre, por el que se dispone que el General de División don Luis Sánchez-Tembleque y Pardiñas pase a la situación de reserva.

Vengo en disponer que el General de División don Luis Sánchez-Tembleque y Pardiñas cese en el cargo de Consejero militar del Consejo Supremo de Justicia Militar y pase a la situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día dos de octubre del corriente año.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de octubre de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.

ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

* * *

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se promueve en corrida reglamentaria de escala a varios funcionarios de la plantilla de Especialistas al Servicio de la Sanidad Nacional (escala de sueldos).

Vacante en la plantilla de Especialistas al Servicio de la Sanidad Nacional, Escala de sueldos, un empleo dotado con el haber anual de 15.720 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo en julio y diciembre, por pasar a la situación de excedencia voluntaria del titular del mismo.

Esta Dirección General, de conformidad con lo prevenido en el Reglamento de Personal Sanitario, de 30 de marzo de 1951, y en uso de las atribuciones que le confiere el apartado tercero del artículo segundo del Decreto de 7 del actual, ha tenido a bien promover, en corrida reglamentaria de escala, a los empleos que se cita a los siguientes funcionarios de aquella Escala: al empleo de Especialista al Servicio de la Sanidad Nacional, con el haber anual de 15.720 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo en julio y diciembre, a don José Olavarría Bragado, actualmente Especialista con el sueldo anual de 13.680 pesetas y que desempeña el cargo de Médico Jefe especializado en la Lucha Antipalúdica en los Servicios Centrales de la misma y al empleo de Especialista al Servicio de la Sanidad Nacional con el sueldo anual de 13.680 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo en julio y diciembre, a don Carlos Vázquez Velasco, actualmente Especialista, con el sueldo anual de 11.400 pesetas y que desempeña el cargo de Profesor titular en la Escuela Nacional de Puericultura; ambos con efectividad de 20 del actual, pasando a percibir sus nuevos sueldos del capítulo 100, artículo 110, servicio 306, numeración 112.306/8, de la sección 16, del presupuesto vigente.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 22 de septiembre de 1960.—El Director general, Jesús García Orcoyen.

Sr. Inspector general Jefe de la Sección de Personal.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que a continuación se relaciona, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 29 de septiembre de 1960.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada y de Tráfico.

Personal que se cita

Cabos primeros

D. Antonio Pérez Trigo.
D. Manuel Sánchez Méndez.
D. Florencio Pablos Mancebo.

Policías

D. José Rivera Iglesias.
D. Julián Martín Sánchez.
D. Esteban Lázaro Monge.
D. Manuel Torres Guerrero.
D. Marino Ortuete Fernández.

* * *

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 28 de abril de 1960 por la que se resuelve recurso de reposición interpuesto por don Gregorio Guadalajara Ruiz y otros.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de reposición interpuesto por don Gregorio Guadalajara Ruiz y otros, Maestros jubilados, contra Orden ministerial de 28 de diciembre de 1959, por la que se dictan instrucciones para la aplicación de los quinquenios concedidos al Magisterio Nacional Primario,

Este Ministerio ha resuelto declarar la improcedencia del presente recurso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de abril de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

* * *

ORDEN de 28 de abril de 1960 por la que se resuelve recurso interpuesto por don José González Delgado y otros.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de recurso de reposición interpuesto por don José González Delgado y otros, Maestros jubilados, contra Orden ministerial de 28 de diciembre de 1959, por la que se dictan instrucciones para la aplicación de los quinquenios concedidos al Magisterio Nacional Primario,

Este Ministerio ha resuelto declarar improcedente el presente recurso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de abril de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.